

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2670028

#### EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Abogado, Notario Público, Interino de la Cuadragésima Notaría de Santiago, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, doña VALERIA PAZ ORDOÑEZ ZURITA, con domicilio en calle Warren Smith N° 47, departamento 117, Comuna de Las Condes; constituyeron una sociedad por acciones. Nombre: LUXUR CAPITAL SpA. Objeto: a) agencia de negocios; b) la adquisición, administración, explotación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento y enajenación de toda clase de bienes inmuebles; corretaje de propiedades, asesorías de inversión c) la subdivisión, loteo y urbanización de toda clase de predios para fines habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas o forestales; y en general, realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas; d) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propiedad minera, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y, en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; e) la importación y exportación de todas clases de bienes y producias; f) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas, y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte; y g) En general, la realización de todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto, y que los accionistas de común acuerdo determinen realizar. Capital: \$2.000.000.- dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Administración: La representación, administración de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá al administrador don MARTÍN TAGE MULER, con las más amplias facultades.- Domicilio: El domicilio de esta sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo además establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 3 años, contar fecha escritura que extracto, y se entenderá prorrogado por períodos iguales y sucesivos, de dos años cada uno, en forma y condiciones indicadas en pacto social. Demás estipulaciones se encuentran en la escritura extractada. Santiago, 04 de julio de 2025.

CVE 2670028

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

